

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	RF Encore S.A.S.
Demandado	Leydi Johanna Ballesteros Rodriguez
Radicado	05001 40 03 028 2019 01494 00
Providencia	Allega citación negativa, requiere

Se incorpora al expediente la anterior notificación por aviso enviada a la ejecutada LEYDI JOHANNA BALLESTEROS RODRIGUEZ con resultado de entrega negativo (Doc. 11).

De conformidad con lo solicitado por la parte actora, se autoriza la siguiente dirección para efectos de notificación de la ejecutada:

- Carrera 42 No. 69 – 73 **Apto. 301** de Medellín.

Se asegurará de enviar la totalidad de la demanda y sus anexos (en el anterior envío no adjuntó el poder).

Igualmente, se le remite al auto de fecha 12 de mayo de 2021 a fin de que tenga en cuenta las instrucciones sobre el AVISO señaladas en la segunda mitad del proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
affbf9aaa7c2b233a6d4bf046ff09c388dc29276bf3cdd412f5b3218c3278a6d
Documento generado en 01/06/2021 08:11:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>